



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Santiago Saldarriaga Mesa
Demandada	Corporación Parque Arví
Radicado	05001310502520220002400
Auto sustanciación No.	214
Decisión/Temas	Inadmite contestación.

De conformidad con el parágrafo tercero del artículo 31 del C.P.T y la S.S, se le concede a la demandada el término de **cinco (05) días** para que subsane las deficiencias que presenta la contestación a la demanda y cumpla con el requisito que a continuación se relaciona, so pena de tenerla por no contestada:

- Allegue la prueba documental solicitada por la parte demandante en el acápite de pruebas, o indique las razones por las cuales no le es posible allegarla:

- 1.Contratos interadministrativos con el Área Metropolitana del Valle de Aburra en el periodo de 2019, 2020, 2021 y 2022.
- 2.Contratos interadministrativos con Secretaría de Medio ambiente del municipio de Medellín en el periodo de 2019, 2020, 2021 y 2022.
- 3.Contratos interadministrativos con la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia–CORANTIOQUIA en el periodo de 2019, 2020, 2021 y 2022.

Por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C.G.P., aplicable por analogía en materia laboral, y del artículo 5º del Decreto 806 de 2020; en el término del poder conferido, se reconoce personería para actuar en representación de la parte opositora al abogado César Augusto Vélez Gómez identificado con C.C. 98.667.860 y portador de la T.P. 168.560 del C. S. de la J.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos. Y se ordena compartir por el mismo medio, el enlace de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3º
Medellín-Antioquia



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:
ivan.cordobar@hotmail.com
ana.garcia@parquearvi.org
corporacion@parquearvi.org

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO
HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 056 del 26/04/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

©

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bca4d63403f644240a97b5c423822a964793fa7cd99891745a65ef5161038d5**

Documento generado en 25/04/2022 12:42:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>